

SECRETARIA: Cali, 13 de diciembre de 2023. A despacho señora juez informando que está pendiente la notificación del llamado en garantía.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2023-00070-00

REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandada para que acredite las diligencias de notificación del auto que admite el llamamiento en garantía a **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -SEGUROS CONFIANZA S.A.-**

NOTIFICAR esta decisión por Estado Electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e33235563ed790f47b52fd2837ded36bcd9fc054b5f267f670da8c5edc83535**

Documento generado en 13/12/2023 12:08:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>